

Santiago, 4 de enero de 2017.

## **HECHO ESENCIAL**

## GAS NATURAL CHILE S.A. Sociedad Anónima Abierta Inscripción Registro de Valores Nº 1.140

REF: Comunica hecho esencial.

Señor Superintendente:

En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

El Directorio de Gas Natural Chile S.A. ("GN CHILE") en sesión ordinaria celebrada con esta fecha, acordó, por unanimidad, que la Sociedad no optará por acogerse voluntariamente a las normas contenidas en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas y que, por lo tanto, a contar de esta fecha cesa en sus funciones el Comité de Directores de GN CHILE.

Tal decisión se adoptó previa constatación de que al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad dejó de cumplir con los requisitos copulativos que establece el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y en consecuencia, ya no se encuentra afecta a la obligación de contar con un Comité de Directores. Lo anterior se debe a que, si bien GN CHILE cuenta con un patrimonio bursátil superior a 1.500.000 unidades de fomento, al 31 de diciembre de 2016 menos del 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto se encontraban en poder de accionistas que individualmente controlan o poseen menos del 10% de tales acciones.

Se hace presente que el controlador de GN CHILE, CGE Gas Natural S.A. poseía al 31 de diciembre de 2016, 158.758.575 acciones de GN CHILE, representativas del 94,50% de su capital accionario.

Saluda atentamente a usted,

GAS NATURAL CHILE S.A.

Rafael Salas Cox Secretario

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS <u>PRESENTE</u>